ANÁLISIS DEL SECTOR

Adquirir mediante suministro materiales de formación profesional para los aprendices del programas de formación FIC, específicamente el programa de Placa Huella del Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo con relación detallada en la ficha técnica.

CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

REGIONAL CALDAS

2025

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

1. **OBJETO:** Adquirir mediante suministro materiales de formación profesional para los aprendices del programas de formación FIC, específicamente el programa de Placa Huella del Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo con relación detallada en la ficha técnica.

2. **INTRODUCCIÓN**: En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "*…deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso…"*, el SENA realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado. El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida el presente proceso.

3. **OBJETIVO DEL ESTUDIO** El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de acuerdo con la necesidad establecida permitiendo:

 • Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
 • Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
 • Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto de los bienes a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado en contrataciones anteriores realizadas por el SENA y demás entidades públicas. Lo anterior en aras de que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

4. ANÁLISIS: En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: *"…La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso…",* Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Regional Caldas, elabora el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

5. ASPECTOS GENERALES

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Además, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

•Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.

•Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.

•Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

•Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

El Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- define en su artículo No. 25 a los Centros de formación profesional integral como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto No. 249 de 2004 establece como funciones de los Subdirectores de Centro Formación Profesional:

"11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".

"12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante éstos se provean bienes y servicios a la entidad."

"28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro."

El Centro de Automatización Industrial, tiene como propósito dentro de la función misional adelantar actividades de formación orientadas a brindar Formación Profesional Integral para garantizar la pertinencia y alineación del desarrollo de programas de formación del componente pedagógico en el marco de los lineamientos de desconcentración emitidos en el Plan de Acción Institucional 2025, definidos dentro del apartado Programa de la Escuela Nacional de Instructores - ENI , en el ítem, Formación Pedagógica, de la Dirección de Formación Profesional, Grupo Gestión de Instructores - Escuela Nacional de Instructores y en observancia de lo dispuesto para el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, además de justificar la necesidad técnica en la implementación del uso de materiales de formación y su conveniencia para los procesos formativos, se presenta a través de la presente ficha la siguiente justificación:

6. IMPORTANCIA DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN:

Estos materiales son indispensables para el desarrollo de las actividades prácticas del programa FIC Placa Huella, que forma mano de obra calificada para la construcción. Su adquisición garantiza que los aprendices cuenten con los recursos adecuados para aplicar conocimientos en ambientes seguros y controlados.

A. Facilitan el aprendizaje práctico y significativo

En la formación profesional, el aprendizaje es *"hacer para aprender"*. Los materiales de formación permiten que el aprendiz experimente procesos reales y desarrolle competencias laborales en condiciones similares a las del entorno productivo.

Sin materiales adecuados, la formación se limita a la teoría, afectando el desarrollo de destrezas técnicas.

B. Aseguran la calidad y pertinencia de la formación

Los materiales garantizan que los programas formativos cumplan con los estándares de calidad exigidos por el SENA y los perfiles de egreso definidos por el sector productivo**.** Además, permiten mantener la pertinencia técnica y tecnológica de los programas frente a las innovaciones del mercado laboral.

Esto se alinea con las metas institucionales del SENA y las del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026**,** que promueven la formación técnica y tecnológica vinculada al desarrollo territorial y productivo.

C. Contribuyen a la seguridad y a la estandarización de procesos

Los materiales de formación permiten replicar entornos de trabajo controlados, donde los aprendices pueden practicar con seguridad y aprender los procedimientos normalizados del sector. Esto reduce riesgos y fortalece la cultura de seguridad industrial y calidad del trabajo**.**

D. Fortalecen la equidad en el acceso a la educación técnica

Contar con materiales suficientes y adecuados garantiza que todos los aprendices, sin importar su región o centro de formación, tengan las mismas oportunidades de aprender con recursos de calidad.

E. Apoyan la innovación y la transferencia de conocimiento

Los materiales actualizados facilitan la incorporación de nuevas tecnologías, métodos constructivos y prácticas sostenibles, permitiendo que los aprendices innoven y propongan mejoras en sus procesos productivos.

De esta forma, la formación no solo reproduce conocimiento, sino que lo genera y adapta al contexto regional**.**

Los materiales de formación son herramientas o instrumentos que se adoptan e implementan para apoyar la gestión del proceso formativo desde los componentes de enseñanza - aprendizaje. En la formación profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, su implementación apoya la transferencia de contenidos, motivación de los aprendices, desarrollo de habilidades potenciadoras del ser y cualificación de habilidades y destrezas propias de cada perfil ocupacional, inspiradas en la gamificación que conduce a la experiencia lúdica.

Algunas funciones de los materiales de formación son: Transmitir información de forma innovadora y divertida, desarrollar: habilidades técnicas, humanas, capacidades y destrezas, guiar el proceso de enseñanza y aprendizaje, realizar procesos de fundamentación y contextualización, facilitar la

comunicación entre instructores y aprendices, implementar estrategias de enseñanza - aprendizaje desde los sentidos, motivar a los estudiantes.

El SENA, dada su relevancia pedagógica en el ámbito nacional y al interior de la entidad, tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada, oportuna y de calidad, encaminada a la cualificación de los instructores, reflejando las acciones de formación de todos los niveles y modalidades que desarrolla el SENA. Por lo anterior, es necesario la adquisición de materiales de formación para el desarrollo de los diferentes cursos que se imparten desde la red temática de pedagogía y didáctica.

Estos elementos son adquiridos por el Centro de formación para el desarrollo de las actividades propias del área del conocimiento Institucional de Pedagogía - Red Temática Pedagogía y Didáctica, mediante la figura de compra de bienes, destinados para apoyar la gestión del proceso de formación profesional integral, en cumplimiento de la Resolución No 1 - 00419 del 13 de febrero de 2025 y Concepto Interno SENA referido a la adquisición de Materiales para la Formación Profesional.

Los materiales de formación que se requieran deberán contar con las características descritas para posibilitar un aprendizaje específico; por eso, se describen de manera muy detallada los bienes que se precisan, de acuerdo con el diseño curricular.

El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de hacer entregas oportunas y rigurosas de los materiales de formación, de acuerdo con los requerimientos que oportunamente se le formulen en desarrollo del contrato.

El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, y atender con cargo a él, el pago de los apoyos de sostenimiento que corresponda a los aprendices que reciben formación profesional en esos oficios.

En este contexto, el SENA, a través de sus programas de formación en la industria de la construcción – FIC, requiere la adquisición de materiales de formación que permitan dotar a los aprendices con los insumos, herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de actividades prácticas en talleres, obras y demás ambientes de aprendizaje. Estos materiales son fundamentales para garantizar condiciones adecuadas y seguras durante las prácticas formativas, así como para fortalecer las competencias técnicas y el aprendizaje significativo de los aprendices.

La adquisición de dichos materiales de formación contribuirá al desarrollo integral de los aprendices, facilitando la ejecución de actividades pedagógicas orientadas a la aplicación de conocimientos técnicos y a la implementación de metodologías innovadoras, experienciales y modernas que promuevan la creatividad, el pensamiento crítico y la apropiación de saberes en contextos reales de trabajo.

Los beneficiarios directos de esta adquisición son los aprendices vinculados a los programas FIC del SENA, quienes, mediante el uso de estos materiales, podrán desarrollar las competencias requeridas para su desempeño en la industria de la construcción y afines, de acuerdo con los contenidos curriculares y las exigencias del sector productivo.

Los materiales de formación son necesarios para que los aprendices realicen las prácticas acordes con el que hacer de esta área y se les faciliten lograr los resultados de aprendizaje requeridos para su desempeño laboral. A su vez se permite que los aprendices desarrollen proyectos de formación alineados a las nuevas necesidades del país, lo que permitirá a la formación impartida, estar a la vanguardia de la tecnología para que su aporte a la productividad y competitividad del sector productivo le permita obtener empleos de calidad.

F. PERTINENCIA CON EL PROGRAMA FIC PLACA HUELLA

El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) tiene como finalidad financiar programas de formación en el sector construcción. El programa Placa Huella requiere materiales como mallas electrosoldadas, varillas, cemento, formaleta, herramientas, aditivos, entre otros, los cuales se encuentran plasmados en la ficha técnica, indispensables para la ejecución de prácticas constructivas. Su adquisición garantiza la formación técnica de aprendices en competencias relacionadas con la infraestructura vial y la sostenibilidad territorial, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y las metas del SENA de promover empleo digno y desarrollo regional.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

A. ASPECTOS ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

- **Sector primario:** El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- **Sector Cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC) (2).

La adquisición de materiales de formación profesional para los aprendices de los programas FIC, específicamente del programa de Placa Huella del Centro de Automatización Industrial, se enmarca dentro del sector secundario de la economía, al involucrar bienes tangibles utilizados en los procesos de enseñanza y práctica formativa. Es importante precisar que el objeto de este proceso corresponde a la contratación para la adquisición de materiales de formación, los cuales resultan esenciales para el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices y la adecuada ejecución de las actividades propias del programa. En este sentido, dicha adquisición contribuye directamente al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, a la optimización de los recursos institucionales y al cumplimiento de los objetivos formativos establecidos por el SENA.

B. Producto Interno Bruto

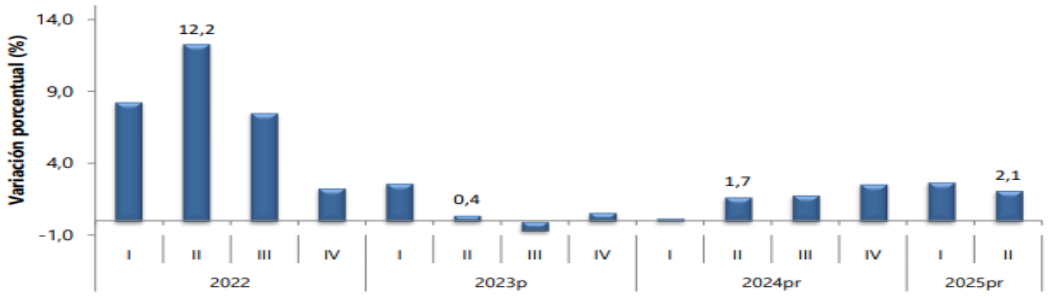
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de agosto de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

C. Crecimiento económico y actividad de servicios

En mayo de 2025, la economía colombiana creció 2,81 % interanual, impulsada principalmente por el sector terciario.

Las actividades primarias, que incluyen las agropecuarias y la explotación de minas y canteras, decrecieron un 0,78% interanual en mayo.

Las secundarias, que incluyen las industrias manufactureras y de construcción, decrecieron un 0,86% interanual, precisó el DANE.

En contraste, las actividades terciarias, que agrupan la administración pública, los servicios financieros y de seguros, el suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado y distribución de agua, registraron un crecimiento de 4,23% interanual.

Entre enero y mayo el Indicador de Seguimiento a la Economía acumuló un alza de 2,44%, por encima del 1,80% en el mismo periodo del año pasado.

D. Productos incluidos dentro del sector:

A través de la adquisición de materiales de formación se adquieren gran variedad de elementos, que son claves para garantizar la pertinencia y alineación del desarrollo de programas de formación

del componente pedagógico en el marco de los lineamientos de desconcentración emitidos en el Plan de Acción Institucional 2025, Formación Pedagógica, de la Dirección de Formación Profesional, Grupo Gestión de Instructores - Escuela Nacional de Instructores y en observancia de lo dispuesto para el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, además de justificar la necesidad técnica en la implementación del uso de materiales de formación y su conveniencia para los procesos formativos, el glosario de la Entidad presenta la siguiente definición:

Material de formación: Se le llama material a todo recurso, insumo o elemento que sea consumible o utilizable durante el desarrollo de los procesos formativos. Estos materiales son requeridos en cualquiera de las fases de ejecución de los proyectos de aprendizaje o productivos, ya sea para beneficio directo del aprendiz o de un tercero que actúe como cliente o beneficiario del proceso formativo.

De acuerdo con este concepto, la adquisición de materiales de formación para los programas FIC, en especial para el programa de Placa Huella del Centro de Automatización Industrial, responde a la necesidad de dotar a los aprendices de los recursos indispensables para fortalecer sus competencias técnicas y operativas en el área de la construcción. Esta provisión de insumos permite que los procesos formativos se desarrollen en condiciones reales de aprendizaje, asegurando la pertinencia y calidad de la formación profesional integral.

Al igual que otras instituciones de educación técnica y tecnológica, el SENA requiere de un proceso continuo de aprovisionamiento de bienes y servicios para garantizar la operatividad de sus programas y la pertinencia de la formación. En este sentido, cada lote de adquisición agrupa elementos con características y usos específicos, los cuales deben ser analizados en función de su aporte a los resultados de aprendizaje y a las necesidades del programa formativo.

Aunque el proceso de adquisición se enmarca dentro del sector comercio, cada lote se orienta a un propósito técnico específico dentro del programa de Placa Huella, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos académicos e institucionales del SENA.

E. Cadena de Producción y distribución:

La cadena productiva del sector comercio en Colombia consta de etapas consecutivas, que inicia con la extracción de diversas materias primas, posteriormente los insumos sufren algún tipo de cambio o transformación (algunos subsectores más tecnificados), hasta la constitución de un producto final y su colocación en el mercado. Se trata, por tanto, de una sucesión de operaciones de diseño, producción y de distribución integradas, realizadas por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos y humanos.

Para cada uno de los lotes adquirir se presenta la misma dinámica hasta que el producto final queda a disposición del cliente.

La cadena productiva abarca desde la extracción de la materia prima, proceso de manufacturado, proceso de obtención del producto, hasta el consumo final. El sector comercio interviene en los últimos eslabones de la cadena productiva, una vez se obtiene el producto en proceso o producto terminado es incorporado al mercado para iniciar la transacción económica y satisfacer las necesidades del cliente final.

F. Situación económica del país

El sector comercio se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

G. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

Las agremiaciones y asociaciones pueden ser consultados en https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de- agremiaciones-y-asociaciones

H. Comportamiento sector comercio

- **Comercio mayorista**

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 7,3% para el mes de enero de 2025 en relación con enero de 2024. Para este

mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado fue el que más aportó a la variación con 2,8 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,4 puntos porcentuales y Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 2,1 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Enero 2025 / enero 2024[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero 2025 / Enero 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,3	7,3	0,4	0,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,8	2,1	-0,4	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	7,5	2,4	5,7	1,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,4	2,8	-1,8	-0,8

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

- **Comercio electrónico**

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.). Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones. Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables: - Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor. - Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición

las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal. Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en enero de 2025, frente al mismo mes de 2024 fue de 9,1%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 18,2%. En el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025 en comparación con el periodo de febrero de 2023 a enero de 2024, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 6,1%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 7,5%. En enero de 2025 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,2% en las ventas totales de estas empresas; y en enero de 2024 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,1%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Enero 2025/ enero 2024 [Pr]

Indicador	Variación anual Enero 2024 / enero 2023	Contribución (pp)	Variación doce meses Febrero 2024 – enero 2025 / febrero 2023– enero 2024	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de enero 2025	Participación en las ventas totales de enero 2024
Ventas totales	9,1	9,1	6,1	6,1	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico a	18,2	0,4	7,5	0,2	2,2	2,1
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico b	8,9	8,7	6,0	5,9	97,8	97,9

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a] Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

- **Comercio al por menor por departamentos**

Variación anual Enero 2025/ enero 2024

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Enero 2025 / enero 2024[Pr]

	Enero 2025 / enero 2024			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**12,9**	**12,9**	**-1,5**	**-1,5**
Bogotá D.C.	16,3	5,0	-2,1	-0,5
Antioquia	13,4	2,1	-0,2	0,0
Valle del Cauca	9,1	0,9	-1,6	-0,2
Atlántico	10,6	0,6	-1,9	-0,1
Santander	13,7	0,5	-4,2	-0,2
Cundinamarca	1,0	0,1	-3,5	-0,2
Otros departamentos	13,2	3,7	-0,7	-0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

- **Ventas reales**

En enero de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 12,9%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,0 y 2,1 puntos porcentuales respectivamente.

- **Personal ocupado**

En enero de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,5%, el dominio departamental que presentó la mayor variación negativa fue Santander

I. Grupos de mercancías

En enero de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron el 3.2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Combustibles para vehículos automotores y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) aportando en puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones negativas

fueron artículos de ferretería, vidrios y pinturas, Prendas de vestir y textiles y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares a la variación total.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Febrero 2024 – enero 2025 / febrero 2023 – enero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**3,2**	**3,2**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	11,0	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	19,7	0,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,0	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	10,9	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	17,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	6,6	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,7	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,0	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,6	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	0,7	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,2	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,7	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-1,7	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-9,3	-0,5

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

En el mercado existen personas naturales y empresas de naturaleza jurídica quienes comercializan o suministran insumos y materiales de formación para las diferentes áreas del programa Regular ofrecido por el Centro de Automatización Industrial encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección; adicional es importante aclarar que con base en la actividad económica de los bienes a adquirir a la Entidad y la tipología del contrato, un oferente puede presentar ofertas para un solo lote o presentar ofertas para más de un lote.

COTIZACIONES						DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL SAS- DEPSAS					DESARROLLO TÉCNICO INDUSTRIAL SAS - DETEINSAS					PROMEDIO	PROMEDIO
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS	CANTIDADES REALES PARA INICIAR EL PROCESO DESPUES DEL ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	PREC. UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA	PRECIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	PREC. UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA	PREC. UNITARIO ANTES DE IVA	PREC. TOTAL CON IVA
1	30111903	Malla electrosoldada de 15x15 de 8mm o 9 mm	METRO	1	1	**$ 350.000**	19%	**$ 66.500**	**$ 416.500**	**$ 416.500**	**$ 362.500**	19%	**$ 68.875**	**$ 431.375,00**	**$ 431.375**	**$ 356.250**	**$ 423.938**
2	30111900	Varilla de 1/2 corrugada	UNIDAD	1	1	**$ 28.000**	19%	**$ 5.320**	**$ 33.320**	**$ 33.320**	**$ 29.000**	19%	**$ 5.510**	**$ 34.510,00**	**$ 34.510**	**$ 28.500**	**$ 33.915**
3	31152209	Alambre dulce # 16 o 18	KILO	1	1	**$ 21.000**	19%	**$ 3.990**	**$ 24.990**	**$ 24.990**	**$ 21.750**	19%	**$ 4.133**	**$ 25.882,50**	**$ 25.883**	**$ 21.375**	**$ 25.436**



4	3019 1801	Tabla de formaleta de 15cm x 2,5 cm x 3 metros	UNIDAD	1	1	**$ 252.000**	19%	**$ 47.880**	**$ 299.880**	**$ 299.880**	**$ 261.000**	19%	**$ 49.590**	**$ 310.590,00**	**$ 310.590**	**$ 256.500**	**$ 305.235**
5	3010 2403	Flejes en varilla de 3/8 corrugada de 10cm x 15	UNIDAD	1	1	**$ 3.500**	19%	**$ 665**	**$ 4.165**	**$ 4.165**	**$ 3.625**	19%	**$ 689**	**$ 4.313,75**	**$ 4.314**	**$ 3.563**	**$ 4.239**
6	3116 2000	Puntilla de 2" X LIBRAS	LIBRA	1	1	**$ 7.000**	19%	**$ 1.330**	**$ 8.330**	**$ 8.330**	**$ 7.250**	19%	**$ 1.378**	**$ 8.627,50**	**$ 8.628**	**$ 7.125**	**$ 8.479**
7	3116 2000	Puntilla de 2" 1/2 " X LIBRAS	LIBRA	1	1	**$ 7.700**	19%	**$ 1.463**	**$ 9.163**	**$ 9.163**	**$ 7.975**	19%	**$ 1.515**	**$ 9.490,25**	**$ 9.490**	**$ 7.838**	**$ 9.327**
8	3010 2405	Varillones Sajo 2cm x 4cm x 3 metros	UNIDAD	1	1	**$ 56.000**	19%	**$ 10.640**	**$ 66.640**	**$ 66.640**	**$ 58.000**	19%	**$ 11.020**	**$ 69.020,00**	**$ 69.020**	**$ 57.000**	**$ 67.830**
9	3026 6301	Listones de Sajo 4cm x 4cm x 3 metros	UNIDAD	1	1	**$ 7.000**	19%	**$ 1.330**	**$ 8.330**	**$ 8.330**	**$ 7.250**	19%	**$ 1.378**	**$ 8.627,50**	**$ 8.628**	**$ 7.125**	**$ 8.479**

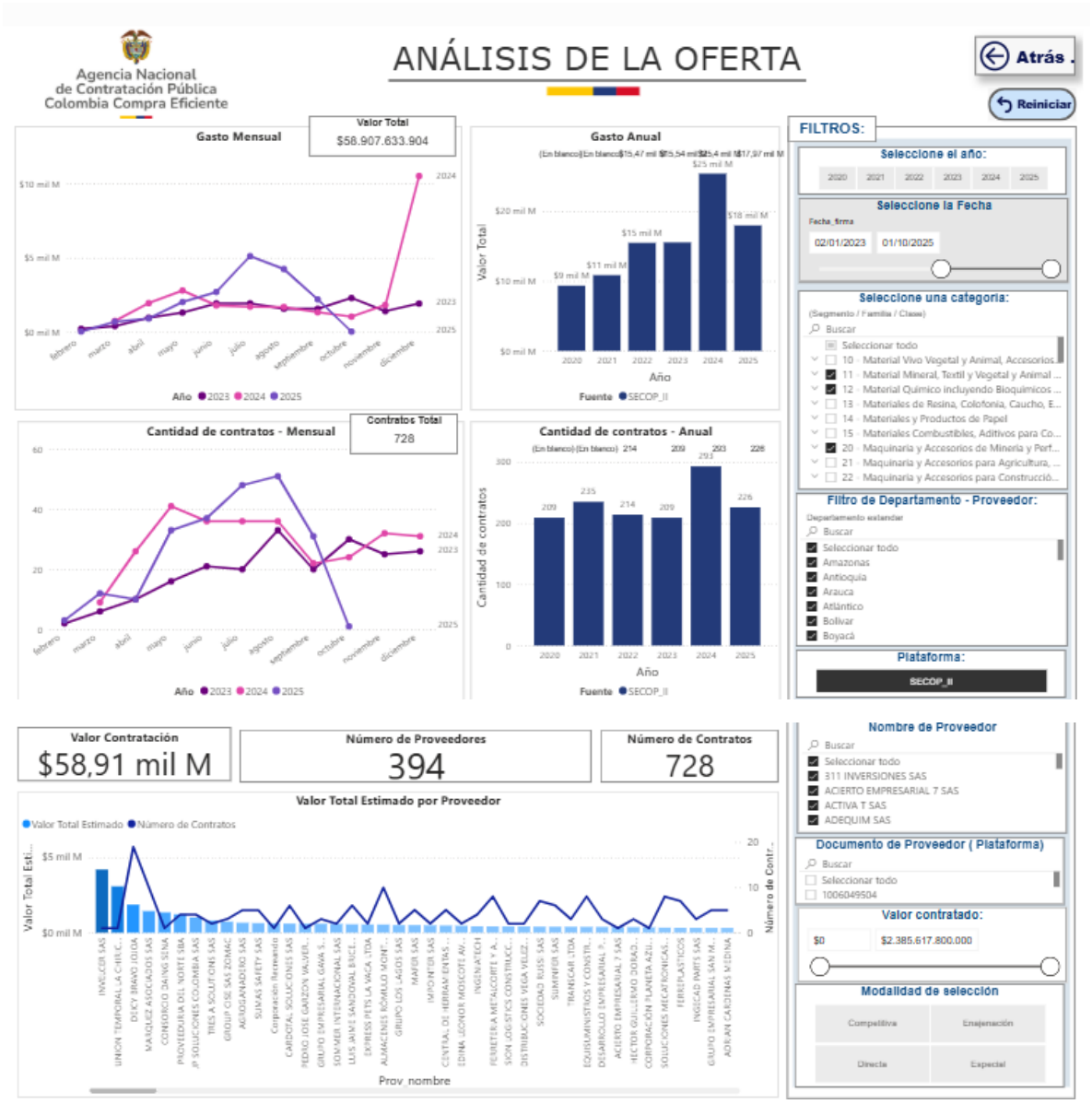
10	30111601	Bulto de cemento x 50 kilos	UNIDAD	1	1	**$ 50.400**	19%	**$ 9.576**	**$ 59.976**	**$ 59.976**	**$ 52.200**	19%	**$ 9.918**	**$ 62.118,00**	**$ 62.118**	**$ 51.300**	**$ 61.047**
11	30111801	Afirmado delgado x metro cubico	METRO	1	1	**$ 133.000**	19%	**$ 25.270**	**$ 158.270**	**$ 158.270**	**$ 137.750**	19%	**$ 26.173**	**$ 163.922,50**	**$ 163.923**	**$ 135.375**	**$ 161.096**
12	11111600	Piedra de mano metros cúbicos MAXIMO 10C A 12 CM POR PIEDRA	METRO	1	1	**$ 154.000**	19%	**$ 29.260**	**$ 183.260**	**$ 183.260**	**$ 159.500**	19%	**$ 30.305**	**$ 189.805,00**	**$ 189.805**	**$ 156.750**	**$ 186.533**
13	11151709	Cono hilo terlenka #12 blanco	CONO	1	1	**$ 12.600**	19%	**$ 2.394**	**$ 14.994**	**$ 14.994**	**$ 13.050**	19%	**$ 2.480**	**$ 15.529,50**	**$ 15.530**	**$ 12.825**	**$ 15.262**
14	23131500	Disco de corte pulidora pequeña 4 ½ pulgadas corte de metal	UNIDAD	1	1	**$ 4.200**	19%	**$ 798**	**$ 4.998**	**$ 4.998**	**$ 4.350**	19%	**$ 827**	**$ 5.176,50**	**$ 5.177**	**$ 4.275**	**$ 5.087**

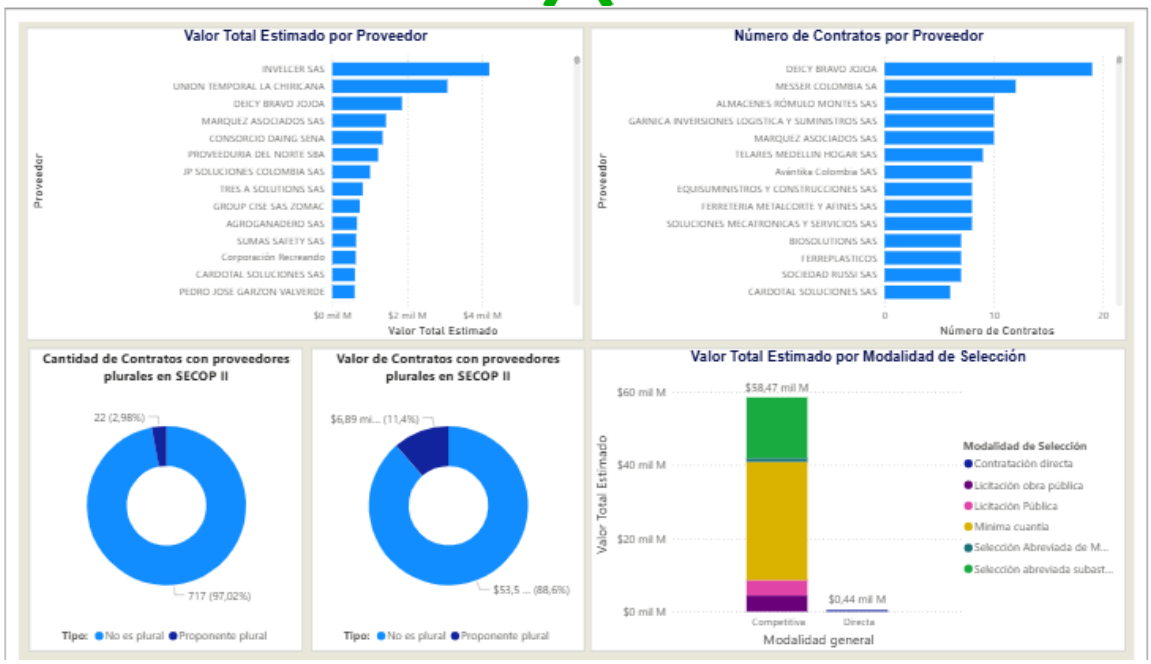
15	27111508	Mango sierra con cuchilla	UNIDAD	1	1	$ 70.000	19%	$ 13.300	$ 83.300	$ 83.300	$ 72.500	19%	$ 13.775	$ 86.275,00	$ 86.275	$ 71.250	$ 84.788
16	20121600	Brocas de 3/8 concreto	UNIDAD	1	1	$ 28.000	19%	$ 5.320	$ 33.320	$ 33.320	$ 29.000	19%	$ 5.510	$ 34.510,00	$ 34.510	$ 28.500	$ 33.915
17	20121600	Brocas de 1/2 concreto	UNIDAD	1	1	$ 25.200	19%	$ 4.788	$ 29.988	$ 29.988	$ 26.100	19%	$ 4.959	$ 31.059,00	$ 31.059	$ 25.650	$ 30.524
18	30101504	Angulo de 1/4 x 2" x 3 metros	UNIDAD	1	1	$ 28.000	19%	$ 5.320	$ 33.320	$ 33.320	$ 29.000	19%	$ 5.510	$ 34.510,00	$ 34.510	$ 28.500	$ 33.915
19	27112202	Palustres numero 5	UNIDD	1	1	$ 30.800	19%	$ 5.852	$ 36.652	$ 36.652	$ 31.900	19%	$ 6.061	$ 37.961,00	$ 37.961	$ 31.350	$ 37.307
20	27112202	Palustres numero 7	UNIDAD	1	1	$ 33.600	19%	$ 6.384	$ 39.984	$ 39.984	$ 34.800	19%	$ 6.612	$ 41.412,00	$ 41.412	$ 34.200	$ 40.698
21	27112202	Palustres numero 8	UNIDAD	1	1	$ 35.000	19%	$ 6.650	$ 41.650	$ 41.650	$ 36.250	19%	$ 6.888	$ 43.137,50	$ 43.138	$ 35.625	$ 42.394
22	27111602	Martillos de uña	UNIDAD	1	1	$ 61.600	19%	$ 11.704	$ 73.304	$ 73.304	$ 63.800	19%	$ 12.122	$ 75.922,00	$ 75.922	$ 62.700	$ 74.613

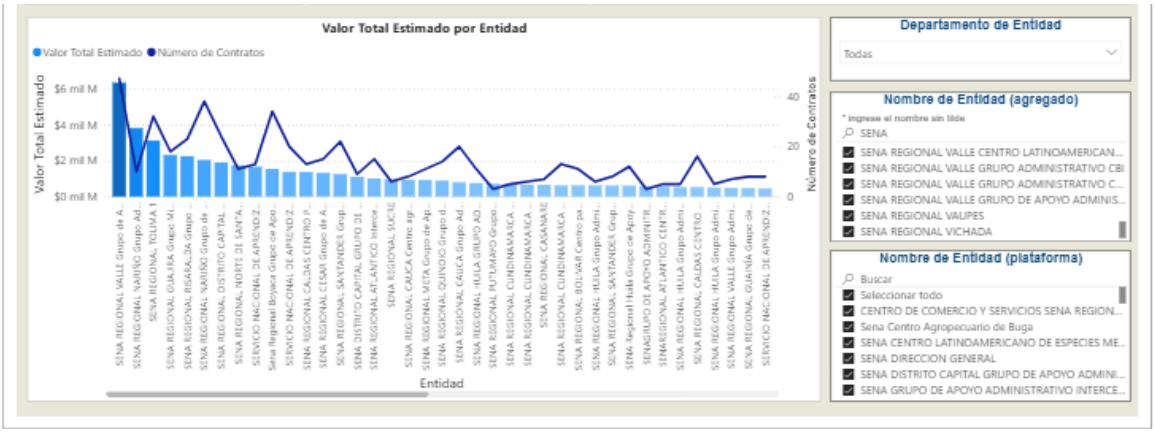
23	40142000	Manguera de nivel de x metros	METROS	1	1	**$ 4.200**	19%	**$ 798**	**$ 4.998**	**$ 4.998**	**$ 4.350**	19%	**$ 827**	**$ 5.176,50**	**$ 5.177**	**$ 4.275**	**$ 5.087**
24	12191502	Varsol por galón x 4 litros.	GALON	1	1	**$ 78.400**	19%	**$ 14.896**	**$ 93.296**	**$ 93.296**	**$ 81.200**	19%	**$ 15.428**	**$ 96.628,00**	**$ 96.628**	**$ 79.800**	**$ 94.962**
25	12162302	Aditivo Acelerante Fraguado Para Concreto X 5 Kg	GALON	1	1	**$ 156.800**	19%	**$ 29.792**	**$ 186.592**	**$ 186.592**	**$ 162.400**	19%	**$ 30.856**	**$ 193.256,00**	**$ 193.256**	**$ 159.600**	**$ 189.924**
						PRECIO TOTAL CON IVA - DEPSAS SAS				**$ 1.949.220**	**PRECIO TOTAL CON IVA - DETEINSAS**				**$ 2.018.835**	**$ 1.667.250,00**	**$ 1.984.028**

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para la realización del análisis de la oferta, solicitó cotizaciones a una muestra representativa de proveedores del bien y/o servicio contratado y de algunos de sus clientes. partir del análisis de la oferta por medio de la cual se pretende estudiar el mercado del Departamento de Caldas y a nivel nacional, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial o de servicios, en donde la sección de planeación del SENA, solicita cotizaciones mediante la plataforma Secop II y mediante correos electrónicos.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	6	$273.251.934	0,46%	18	$631.131.315	1,07%	8	$1.005.462.155	1,7
1111 - Tierra y piedra	7	$535.062.477	0,91%	7	$3.545.288.963	6,02%	2	$117.920.259	0,2
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	7	$178.649.128	0,30%	8	$4.913.593.685	8,34%	16	$981.186.558	1,6
1113 - Productos animales no comestibles	1	$116.000.000	0,20%	1	$20.000.000	0,03%	2	$92.382.457	0,1
1114 - Chatarra y materiales de desecho	1	$1.300.000	0,00%	1	$23.924.650	0,04%			
1115 - Fibra, hilos e hilados	6	$216.454.430	0,37%	7	$199.225.507	0,34%	7	$436.712.014	0,7
1116 - Tejidos y materiales de cuero	11	$1.348.225.036	2,29%	28	$1.932.444.375	3,28%	22	$784.038.181	1,3
1117 - Aleaciones	3	$258.643.396	0,44%	1	$18.372.770	0,03%			
1119 - Desechos metálicos y chatarra	1	$13.328.000	0,02%						
1213 - Materiales explosivos				1	$29.878.877	0,05%	1	$87.172.974	0,1
1214 - Elementos y gases	15	$668.023.584	1,13%	13	$630.346.298	1,07%	11	$312.944.028	0,5
1216 - Aditivos	13	$1.161.378.828	1,97%	27	$942.515.478	1,60%	25	$2.948.387.592	5,0
1217 - Colorantes	6	$350.662.275	0,60%	6	$380.595.516	0,65%	2	$369.316.647	0,6
1218 - Ceras y aceites	4	$364.668.416	0,62%	4	$268.701.876	0,46%	6	$308.234.740	0,5
Total	209	$15.537.470.134	26,38%	253	$25.357.237.458	43,11%	226	$17.572.926.272	30,4

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

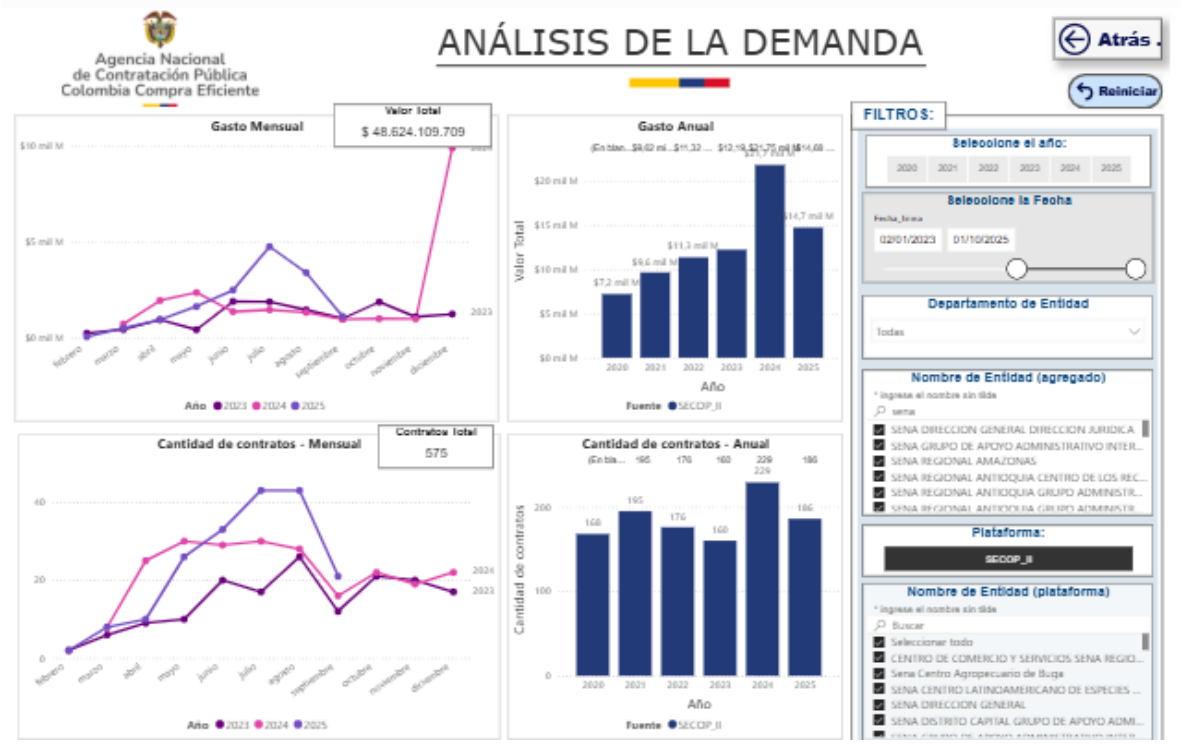
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tomó como referencia el comportamiento de procesos contractuales desarrollados en demás regionales, relacionadas con el objeto a contratar. Las cuales corresponden a características técnicas y económicas similares a las del presente proceso.

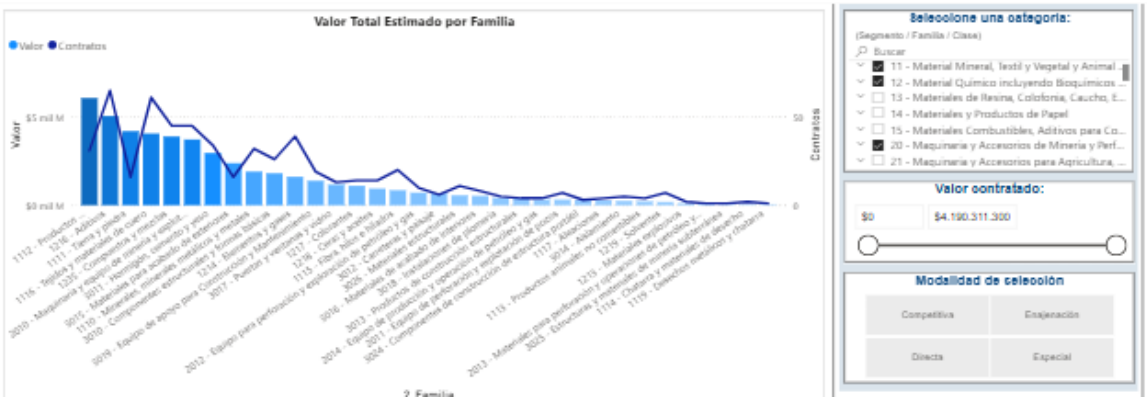
	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	SIP-GJR-CAA-0038-2025	MATERIALES DE LABORATORIO	Presentación de oferta	1 hora de tiempo transcurrido (14/10/2025 10:21:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (17/10/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	MC-VLL-CNPB-0025-2025	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN TSA FIC Y AGRICOLAS	Presentación de oferta	1 hora de tiempo transcurrido (14/10/2025 10:08:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (17/10/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII - ALGECIRAS 2	SASIP No. 001 DE 2025 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN, ELEMENTOS E INSUMOS PEDAGÓGICOS Y DE LABORATORIO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12 horas de tiempo transcurrido (13/10/2025 10:50:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 días para terminar (17/10/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-CHC-CRNIB-0039-2025-	MF VICTIMA - 2025	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 10:00:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (17/10/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SASI-CHC-CRNIB-0004-2025	SUBASTA MATERIALES DE FORMACION - 2025	Presentación de observaciones	3 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 9:53:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días para terminar (27/10/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	MC-GJR-CIEA-0039-2025	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DESTINADOS A LOS APRENDICES VINCULADOS AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 3:22:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (15/10/2025 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-ANT-CSGE-0018-2025	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION-PRODUCCION GRAFICA Y TINTAS	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 3:11:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 días para terminar (20/10/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL GUAVIARE	MC-GVR-CDATTG-060-2025	MC-GVR-CDATTG-060-2025	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 1:44:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5 días para terminar (20/10/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental.

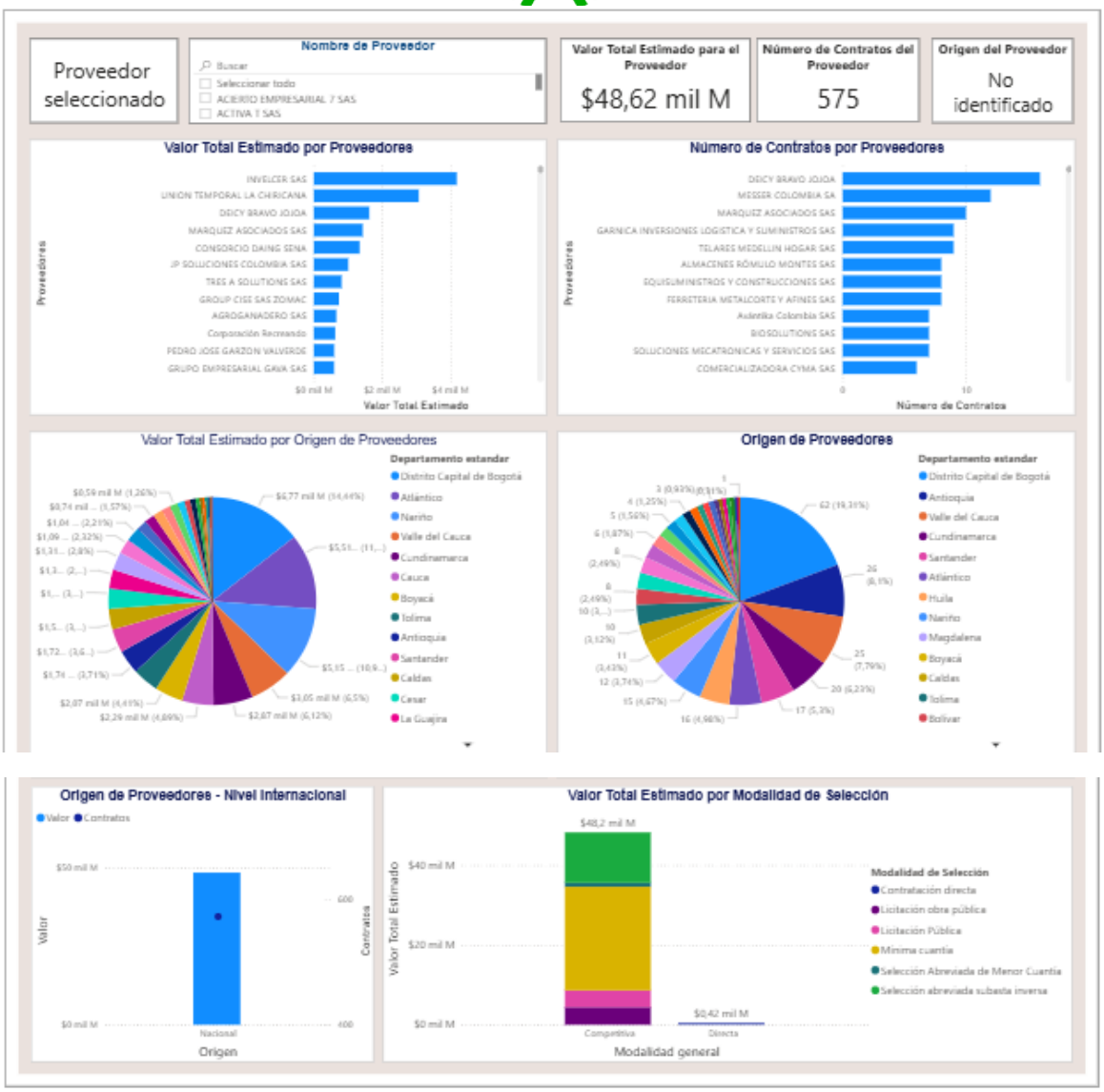
A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en las familias: 11,12,20,30, a través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente nivel nacional durante el 2023, 2024 y 2025[1]

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico





Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	7	$178.649.128	0,37%	8	$4.913.593.685	10,11%	16	$981.186.558	2,0
1216 - Aditivos	13	$1.161.378.828	2,39%	27	$942.515.478	1,94%	25	$2.948.387.592	6,0
1111 - Tierra y piedra	7	$535.062.477	1,10%	7	$3.545.288.963	7,29%	2	$117.920.259	0,2
1116 - Tejidos y materiales de cuero	11	$1.346.225.036	2,77%	28	$1.932.444.375	3,97%	22	$784.038.181	1,6
1235 - Compuestos y mezclas	18	$1.493.376.579	3,07%	16	$961.828.618	1,98%	11	$1.440.192.816	2,9
2010 - Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	22	$2.208.831.326	4,54%	13	$851.392.382	1,75%	10	$663.051.792	1,3
3011 - Hormigón, cemento y yeso	6	$452.060.572	0,93%	14	$1.007.165.575	2,07%	14	$1.500.295.237	3,0
3015 - Materiales para acabado de exteriores	3	$165.620.469	0,34%	7	$1.602.209.440	3,30%	6	$614.845.818	1,2
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	6	$273.251.934	0,56%	18	$631.131.315	1,30%	8	$1.005.462.155	2,0
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	9	$571.973.231	1,18%	9	$551.894.738	1,14%	8	$687.402.738	1,4
1214 - Elementos y gases	15	$668.023.584	1,37%	13	$630.346.298	1,30%	11	$312.944.028	0,6
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	6	$464.543.549	0,96%	6	$495.792.750	1,02%	7	$428.545.240	0,8
Total	180	$12.182.253.213	25,07%	228	$21.748.582.155	44,73%	138	$14.883.284.338	30,6



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

11. ANÁLISIS SECTORIAL

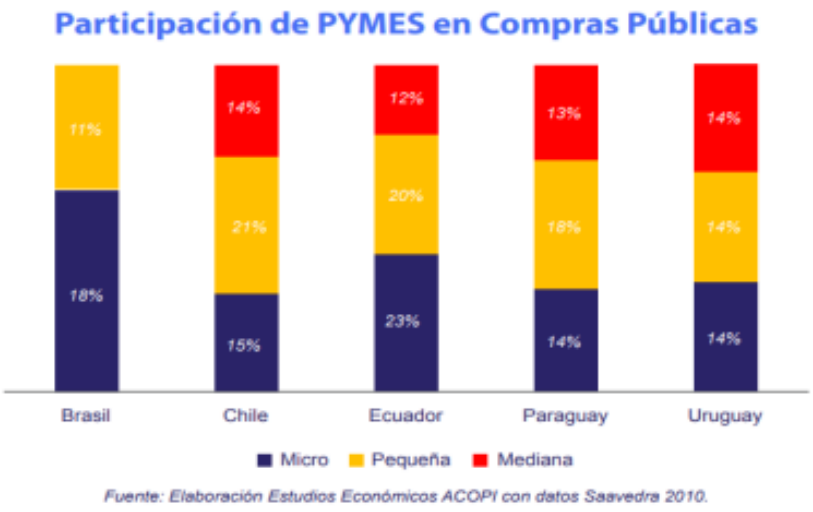
Análisis Mipyme:

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Es por ello por lo que el gobierno nacional mediante el Decreto 1860 de 2021 con el ánimo de incentivar la contratación pública en nuestro país insta en limitar la convocatoria

de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[2]El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Adicional a lo anterior, y siguiendo la misma línea, de incentivar y fomentar la participación de la MiPymes en las compras públicas mediante el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082, por medio del cual se pretende fijar factores diferenciales favorables para las micro, pequeñas y medianas empresas. Así las cosas, resulta fundamental considerar la importancia que tienen las MiPymes en el país, debido a que, según cifras del DANE, éstas representan más de 90% del sector productivo nacional y generan el 35% del PIB y el 80% del empleo de toda Colombia 2 https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministraalicia-arango

Aunado a lo anterior vale la pena considerar que el CONPES 3956 de formalidad Tiene como instrumento de formalización la participación del segmento MiPymes en los procesos de compras públicas, las cuales representan más del 15 % del PIB en Colombia, encontrando a nivel regional la participación de Mipymes que:



Fuente: Elaboración Estudios Económicos ACOPI con datos Saavedra 2010.

Se evidencia así que actualmente, existen unas prácticas regionales que constan en la asignación de un porcentaje mínimo de participación en los procesos de compras públicas principalmente en los países de Brasil, México, Perú, República Dominicana y el Salvador, concluyendo así que la gran

[2]Proyectó: Andrea del Pilar Ferlin Vélez – Profesional Centro de Automatización Industrial
Revisó: Natalia Restrepo Velásquez – Abogada Centro de Automatización Industrial

mayoría de los países miembros de la OCDE utilizan la contratación pública como una herramienta para apoyar a las Pyme. https://acopi.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Infograf%C3%ADa-compras-p%C3%BAblicas.pdf.

En un contexto donde el segmento MiPymes, como la economía en su conjunto, mejoraban su dinámica por el proceso de reactivación, llega la explosión social, la que se presenta como una variable de gran impacto para la recuperación y conservación de empleo, se pretende generar el apoyo e incentivar la sostenibilidad de las MiPymes visibilizado el impacto y riesgo que las actuales circunstancias sociales generan sobre la sobrevivencia de empresas MiPymes, las cuales históricamente han sido de gran aportante al cierre de las brechas sociales, encontrado que Según Confecámaras, en su informe de Dinámica de Creación de Empresas, "entre enero y junio de 2021 se crearon 166.338 unidades productivas, 26.2% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaba en 131.848", por su parte, "en el segundo trimestre de 2021, la creación de nuevas empresas en el mes de abril, se ubicó en 568.8% es decir, pasando de 3.802 empresas en el 2020 a 25.426 empresas en el 2021; al observar el mes de mayo, el incremento fue del 53.6%, pasando de 13.103 empresas en el 2020 a 20.122 empresas en el 2021; en el mes de junio la creación de empresas disminuyó en 10.3% con respecto al mismo mes, pero del año 2020 pasando de 26.695 a 23.957 empresas". Del mismo modo se resalta que al comparar el primer trimestre de 2020 con el mismo periodo, pero de 2021, encontramos que, del total de empresas creadas en el primer semestre de 2021, 124.263 son personas naturales y 42.075 son sociedades, encontrando que la creación de empresas según su organización jurídica hubo un crecimiento del 25.9% en personas naturales y del 27% en sociedades".

Ahora bien, paralelo al crecimiento de las MiPymes resulta importante revisar el crecimiento de los sectores económicos basado en las MiPymes, en el que se señala que todos tuvieron un crecimiento positivo en creación de nuevas empresas. El sector comercio tuvo una variación del 34.9% pasando en el primer trimestre de 2020 de 52.695 a 71.110 empresas en el mismo semestre, pero de 2021. Adicionalmente, el sector servicios tuvo un incremento de 15.4% y la industria del 30%.

Gráfica 3. Unidades productivas creadas según su sector en el primer semestre de 2021

Sector Agregado	2020	2021	Variación, %
Comercio	52,695	71,110	34.9
Servicios	56,056	64,693	15.4
Industria	12,371	16,082	30.0
Construcción	5,330	6,837	28.3
Resto	3,030	4,375	44.4
Agricultura	1,998	2,777	39.0
Extracción	368	464	26.1
Total	**131,848**	**166,338**	**26.2**

Al analizar la creación de nuevas empresas por tamaño, se observa que, las microempresas aumentaron en un 26.2% es decir, pasando de 131.229 en el primer semestre de 2020 a 165.556 empresas en el mismo periodo, pero de 2021. Caso similar sucedió con las pequeñas empresas, las

cuales aumentó su creación en 26.6% pasando de 583 a 738 en los periodos mencionados; mientras que, las medianas tuvieron una variación positiva de 3.1%.

En este mismo informe, se dio a conocer que, el 34.5% de las empresas pertenecientes al sector comercio generaron por lo menos un empleo, seguida de las empresas del sector servicios de comida y alojamiento (13,23%), industria manufacturera (11,27%), construcción (6,23%) y finalmente, actividades profesionales, científicas y técnicas con una participación del 6%.

En este orden de ideas, y atendiendo el notable crecimiento de las MiPymes a nivel nacional, particularmente en el sector servicios, resulta fundamental incentivar su participación en las compras públicas, tal como se ha efectuado según las últimas disposiciones y mandatos legislativos, por lo que al efectuar el análisis del sector se evidencia que dentro de la mismas se encuentran posibles prestadores del servicio, y atendiendo las necesidades de la entidad se determinará un factor diferencial para las MiPymes, para la acreditación del requisito de la experiencia, pretendiendo incluir la participación de aquellas que están ingresando al mercado.

12. ANÁLISIS ASPECTOS SOCIALES: La contratación Estatal en Colombia es un tema de vital importancia para el desarrollo y la economía del Estado, ya que es a través de ella que se Garantiza el cumplimiento de los fines del Estado. Es por ello por lo que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. El Gobierno nacional insta a las entidades públicas en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La entidad propenderá la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del futuro contrato al adjudicado, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Por lo que atendiendo la naturaleza la contratación se instará al contratista la incorporación de bienes o servicios de la población que señala la norma, Maxime cuando para la prestación del servicio se puede contar con mano de obra o prestadores del servicio para la ejecución contractual.

13. ANÁLISIS ASPECTO LEGAL: Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el proceso de contratación Directa con Oferta, de acuerdo con el procedimiento señalado por el literal g) y h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1083 de 2015 en especial el titulo 10 -Sistema de Estímulos, Decreto 789 de 2002, y en lo no regulado particularmente, en las normas civiles y comerciales.

En virtud de la expedición y vigencia del Decreto 1860 de 2021, la entidad garantizará el impulso del emprendimiento dentro del marco regulatorio vigente. El presente proceso contempló el marco de la participación de emprendimiento de empresas de mujeres, MiPymes y ejecución de contratos

estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El Decreto 1860 de 2021, indica lo siguiente respecto a la contratación en MiPymes:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones."

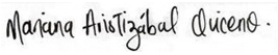
La participación de los anteriores sujetos estará de acuerdo con la normatividad vigente y su respectiva participación dentro del mercado se entrará a estudiar en el análisis del sector del presente proceso.

Análisis de oportunidad y conveniencia del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En observancia del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el presente análisis para lo cual, en consideración al objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que su alcance corresponde a una obligación de entregar más no de hacer, de tal manera que la compraventa de materiales de formación, no requiere para su ejecución, de labores que impliquen actividades personales o materiales diferentes a los representantes del contratista, por lo que con el fin de no poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato, se prescinde de la exigencia de un porcentaje del servicio que deba prestarse a través de la población indicada en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015. Así el presente análisis conlleva a colegir que, en consideración al objeto contractual, el alcance de las obligaciones y la estructura económica de la oferta resulta viable prescindir en el presente caso, la exigencia de la vinculación de dicha población, como condición contractual.

Lo anterior, sumado a que se realizó la pertinente búsqueda pero no se logró establecer a través de una herramienta tecnológica un registro de empresas que puedan prestar el servicio requerido y que a su vez cuente con la vinculación de personas pertenecientes a los indicados grupos poblacionales, de tal manera que pueda verificarse la existencia de una pluralidad de oferentes que cumplan con dicha exigencia respaldada en una evidencia del mercado, por lo que podría convertirse en una limitación a la libre participación, con el riesgo de declararse desierto el proceso, o en su defecto, generar ofertas más costosas, lo que puede verse reflejado en el valor final del contrato, siendo contraproducente para **los fines del presente proceso competitivo por MÍNIMA CUANTÍA, si se considera que el factor de selección que corresponde a la presente modalidad es el Menor Precio.**

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno – Profesional en Contratación del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas



Revisó componente jurídico: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

